Sesión N° 19

3 de marzo de 1958.

En Buenos Aires, el lunes 3 de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala Sesiones, bajo la presidencia de su titular, profesor Ricardo R. Caillet Bois, y con asistencia del Vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López, señores Lívori y Saraví, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Payva, siendo las diez y cincuenta se inicia la sesión. ___

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ___

Expte: 5005-58 nombramiento señor Palacios Inspector Técnico provincia de San Juan.

Visto el dictamen producido por la Comisión de Didáctica relacionado con el Concurso de aspirantes a cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas, de la provincia de San Juan. ___

La nómina definitiva de concursantes por orden decreciente de calificaciones obtenidas como resultado de las pruebas de oposición "A" y "B", a los cuales se han sumado los puntos logrados por antecedentes. ___

Que de acuerdo al Superior Decreto 2489-57, le corresponde al H. Consejo constituido en Junta de Calificación,

efectuar las designaciones para cubrir la vacante de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la provincia de San Juan, se resuelve: ___

1º Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Didáctica, relacionado con el concurso de aspirantes a cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la provincia de San Juan. ___

2º Nombrar Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la provincia de San Juan, al señor Ramón Arturo Zulacios (L.E. 3.409.160). ___

Expte: 4796-58. nombramiento directores escuelas personal único de Entre Ríos

Visto el dictamen producido por el Jurado con referencia al estudio de las fichas remitidas por la Comisión Ad-hoc de la provincia de Entre Ríos, pertenecientes a los concurrentes para las escuelas de personal único y clausuradas de dicha provincia y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica a fs 37, se resuelve: ___

1º Aprobar el dictamen producido por el Jurado referente a la designación del personal directivo para escuelas de personal único y clausuradas de la provincia de Entre Ríos. ___

2º Nombrar director a los siguientes docentes para las escuelas de la provincia de Entre Ríos, que en cada caso se determina:

Escuela Nº	100	María del Carmen Castañeda.
"	102	Fernando Luis Rotela.
"	119	Pedro H. Juschiazzo.
"	123	Washington Salvador Carboni
"	155	Relis Méndez
"	163	Martín A. Lanz.
"	190	Heriberto Lián
"	199	Carlos Alberto Ramón Caraballo
"	200	María Isabel Ubiría
"	204	Tito Delio Graglia
"	233	Aida A. Etchegaray de Segará.

Expte: 30126-57

Designar titular de un cargo de maestro de grado en

nombramiento Señorita Losa escuela N° 290 de Chaco.

asignación de funciones directivas para la escuela N° 290 de la provincia de Chaco, grupo "A", muy desfavorable, en cargo declarado desierto en el concurso que se cerró el 31 de julio, a la maestra normal nacional, señorita Elida Losa (L.C: 2.237.866 - C.I: 4 816 334, policía de la Capital Federal).

Expte: 4553-58. admisión aspirantes a Hogares Escuelas de Concentración.

Aprobar la siguiente reglamentación provisoria para la admisión a los Hogares Escuelas de concentración de alumnos que sigan estudios secundarios:

1°- Todo solicitante de ingreso al Hogar Escuela de Concentración deberá estar inscripto previamente en un establecimiento de enseñanza media de la localidad.

2°- Todo solicitante será sometido previamente a las pruebas de inteligencia, capacidad y orientación necesarias para conocer de antemano las posibilidades de seguir con éxito los estudios abrazados.

3°- No podrá ser admitido ningún aspirante que en la prueba de ingreso en el establecimiento secundario haya obtenido un puntaje inferior al 75% del puntaje máximo posible.

4°- Deberá establecerse con precisión el caso de necesidad social que tenga el solicitante y se dará prioridad a aquellos que con mayores posibilidades de éxito en los estudios tengan mayor necesidad de ayuda económica.

5°- No podrán ser admitidos aquellos que adeuden materias de cursos anteriores, ni los que en cada asignatura del curso anterior tengan una calificación inferior a siete puntos de las asignaturas básicas y ocho puntos de promedio general. Por el presente curso escolar estas calificaciones mínimas serán de seis y siete puntos respectivamente.

6°- Durante el curso escolar ningún alumno podrá continuar en el Hogar Escuela, si en un bimestre es aplazado en más de una asignatura o si en dos bimestres sucesivos obtiene aplazo en una asignatura, sea la misma

o no. ____

7º. En ningún caso la admisión de un alumno de escuela Secundaria hará disminuir el porcentaje de internos asignado para la enseñanza primaria en todos los establecimientos. ____

8º. En todos los casos de internación de alumnos debe intervenir el Servicio Social del Hogar Escuela para establecer documentadamente la situación exacta del solicitante a fin de que la dirección determine la internación. ____

Expte: 21047-57 confirmación señorita Ré.

1º. Dejar sin efecto la resolución del 3 de julio de 1957 (fs 3). ____

2º. Confirmar en un cargo de maestra de grado en escuelas de la provincia de Santa Fe, a la maestra normal Señorita Elidia Juana María Ré (LC: 6.339.859 CI: 8.223 policía de la provincia de Santa Fe) ____

Expte: 16354-57 confirmación Señoras de Lima y Picado

1º. Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 29 de mayo del año 1957 (fs. 8) por la que se dieron por terminados los servicios de las maestras suplentes en cargos vacantes al 11 de setiembre de 1956, señoras María Elena Cartagena de Lima y Elena María Ruiz de Picado. ____

2º. Confirmar en un cargo de maestra de grado, a las siguientes maestras normales: ____

María Elena Cartagena de Lima: (LC: 2.314.409), para escuelas del Territorio Nacional de Tierra del Fuego

Elena María Ruiz de Picado: (LC: 1.196.689. CI: 967.819 expedida por la policía de la provincia de Buenos Aires), para escuelas de la provincia de Santa Cruz por encontrarse comprendidas dentro de los beneficios que acuerda el artículo 150º, del Estatuto del Docente. ____

Expte: 26285-57 no hacer lugar reconsideración

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la ex-maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 557 de Santiago del Estero, señorita Laurentina Mendieta Jerez, por no reunir los requisitos exigidos

por el art: 150º del Estatuto del Docente y estar a lo resuelto el 26 de junio de 1957 (Expte: 19372-57) por el cual se le dieron por terminados los servicios. ——————

Expte: 3955-58 confirmación señora de Trastorza

1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 19 de setiembre del año 1957 (Expte: 27728-57), por la cual no se confirmó a la maestra especial de música, suplente en cargo vacante, señora Solange Nora Clarán de Trastorza, por carecer de título habilitante. ——————

2º Confirmar en un cargo de maestra de música en escuelas de la provincia de Córdoba, a la señora Solange Nora Clarán de Trastorza. (LC: 7.677.496. CI: 92.940 Policía de Córdoba), por cuanto presentó título habilitante. ——————

3º Disponer que la Inspección técnica General respectiva desglose y entregue a la interesada el certificado de fs 1.

Expte: 24062-57 confirmación señor Vizcarra Jolde.

1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 5 de junio de 1957, por la cual se dieron por terminados los servicios del maestro en cargo vacante de la escuela Nº 48 de Santiago del Estero, señor Américo Orlando Vizcarra Jolde. ——————

2º Confirmar en un cargo de maestro de grado en escuelas de la provincia de Santiago del Estero, al señor Américo Orlando Vizcarra Jolde (LE: 7.144.869. CI: 64048, policía de Santiago del Estero). ——————

Expte: 1431-58.

Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 17 de junio del año 1957 (Expte: 19393-57), por la cual se confirmó en un cargo de maestro de grado en escuelas de la provincia de Misiones a los siguientes docentes: ——————

Señorita Ilma Elida González ——————

y señor: Cándido Zamudio, por cuanto los mismos se desempeñaban como maestros titulares. ——————

Expte: 30048-57 confirmación señora Gagli

1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 9 de octubre de 1957 (fs 6.) en lo que se refiere a la no confirmación en un cargo de maestra de grado de la señora Alicia María Santajuliana de Gagli (LC: 9.873.961. CI: 21449, policía de la provincia de La Pampa)

2º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la Se-

ñora Alicia María Santajuliana de Zagli (CI 21449 pol. de la provincia de La Pampa, LC: 9873.961), maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 80 de la provincia de Neuquén, al 11 de setiembre de 1956).

Expte: 2364-58. aprobar resolución

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Misiones al dar por terminados los servicios de la maestra suplente, en cargo vacante señora Liz Isis Urrutia de Alvarez, por haberse colocado en situación irregular al no solicitar licencia en forma reglamentaria.

Expte: 13927 57,

Mantener la resolución del 24 de julio de 1957 (fs. 9), por la que se canceló la designación como maestra suplente, en cargo vacante en la escuela Nº 129 de Santiago del Estero, a la Señorita Edith del Valle Costa Paz.

Expte: 21250-57 confirmación señora de Ramírez.

1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 5 de junio de 1957, por la cual se dieron por terminados los servicios de la Señorita Olga Ramírez.

2º Confirmar en un cargo de maestra de grado en escuelas de la provincia de Santiago del Estero, a la Señorita Olga Ramírez (CI: 34201 - LC: 9299.986).

Expte: 25190-57 no hacer lugar pedido de reconsideración

1º No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el ex-maestro suplente en cargo vacante, de la escuela Nº 164 de Santiago del Estero, señor Honorio Galván, por no reunir los requisitos exigidos por el art. 150º del Estatuto del Docente y estar a lo resuelto el 26 de junio de 1957 (Expte: 19371-57) por el cual se le dieron por terminados los servicios.

Expte: 27075-57 no hacer lugar pedido de reconsideración

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la ex- maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 238 de Santiago del Estero, señorita María Imelda Lucía Albornoz Barrera. y estar a lo resuelto en sesión del 26 de junio de 1957. (Expte: 19371-57) por la que se le dieron por terminados los servicios.

Expte: 20390-57 no hacer lugar a lo solicitado

No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra suplente de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, señora Eloisa Beatriz D' Attelli de Trucco y mantener la reso-

lución del 27 de mayo de 1957, por la cual se le dieron por terminados los servicios.

Expte: 3676-58 reincorporar señora de Sanllorenti

1º Reincorporar por el término de tiempo necesario para que pueda acogerse a la jubilación ordinaria común a partir de la fecha en que tome posesión del cargo, como maestra auxiliar de dirección a la señora Amalia Esther Alcalde de Sanllorenti.

2º Ubicar a la señora Amalia Esther Alcalde de Sanllorenti, en la escuela Nº 1 del C. E. 11º, vacante por fallecimiento de la señora Celia Altuña de Cruzans.

Expte: 2622-56 no hacer lugar lo solicitado

No hacer lugar a lo solicitado por la señora Amelia Haydee Cesio de Merlo, en el sentido de que se le autorice a tomar posesión del cargo de maestra provisoria, para el que fuera designada por Resolución Ministerial del 22 de agosto del año 1956.

Expte: 30774-57 confirmación señora de Zarelli

1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 31 de julio de 1957, por la cual no se confirmó en el cargo de maestra especial de Economía Doméstica a la señora Mariana García de Zarelli.

2º Confirmar en un cargo de maestra especial de Economía Doméstica en escuelas para Adultos de la provincia de La Pampa, a la señora Mariana García de Zarelli (L.C.: 9.881.797 - C.I.: 30856 expedida por la policía de La Pampa por haber presentado título habilitante y estar comprendida dentro del art. 150º del Estatuto del Docente.

Expte: 4890-57 confirmación señor Castillón

1º Dejar sin efecto el punto 3º de la resolución del 30 de diciembre de 1957 (fs. 13).

2º Confirmar en un cargo de preceptor de Escuelas Militares al maestro normal, señor Miguel Pablo Luis Castillón (L.E.: 2.057.881 - C.I.: 10348 policía de Entre Ríos), por estar comprendido en el art. 56º y 150º del Estatuto del Docente.

Expte: 4893-57 confirmación señora de Glinder

1º Dejar sin efecto la parte pertinente del punto 4º de la resolución del 31 de julio de 1957 (fs 14.) por la cual se confirmó en un cargo de maestra de grado en escuelas comunes a la señora Sara Huberman de Glinder.

2º Confirmar en un cargo de preceptora en escuelas para Adultos de la Capital a la maestra normal señora Sara Huberman de Glinder (LC: 1.350.140 - CI: 7.049.955 expedida por la policía de la Capital Federal), por estar comprendida en los art. 56º y 150º del Estatuto del Docente.

Expte: 3810-56 confirmación señor Luco

1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 31 de julio de 1957, que se refiere a la confirmación en un cargo de preceptor en escuelas para Adultos, del señor Angel Fredy Luco. ___

2º Confirmar en un cargo de preceptor en Escuelas Militares al maestro normal señor Angel Fredy Luco (LE: 3.222.437 - CI: 18023 policía San Luis), por estar comprendido en los art. 56º y 150º del Estatuto del Docente.

Expte: 2909-56 confirmación señor Merino

1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 8 de octubre de 1956 (Expte: 89.207-56) por la que se le dieron por terminados los servicios al maestro especial de Contabilidad de la escuela para Adultos Nº 4 de la provincia de Río Negro, por carecer de título, señor Jesús Oscar Merino. ___

2º Confirmar en un cargo de maestro especial de Contabilidad en escuelas para Adultos de la provincia de Río Negro, al señor Jesús Oscar Merino (LE: 6.094.792 por estar comprendido en el art. 150º del Estatuto del Docente y poseer título habilitante. ___

Expte: 4552-58 relevar funciones señor Andreoni.

Relevar de sus funciones al maestro de la escuela Nº 1 del C. E. 2º, señor Oscar Silvio Andreoni a efectos de que colabore con el Vocal, doctor Humberto Guillermo Saraví, en la preparación de los temas del Seminario Interamericano de Educación. ___

Expte: 5447-57 mantener resolución

Mantener la resolución del 21 de agosto de 1957, (fs 9) por la cual no se confirmó en el cargo de maestra suplente en cargo vacante, a la Señora María Antonia Gerre de Tizado. ___

Expte: 2431-57 no confirmar Srta Delamer

No confirmar en un cargo de maestra de grado en escuelas de la Capital, a la señorita Blanca Beatriz Delamer, por no estar comprendida dentro del art. 150º

del Estatuto del Docente, ya que al 11 de Setiembre del año 1956, no se encontraba en función vacante.

Expte: 2571-56
no hacer lugar a lo solicitado Srta Tesao.

No hacer lugar a lo solicitado por la Señorita Susana María Carlota Tesao por cuanto el 11 de Setiembre de 1956 no se encontraba en el desempeño de la función docente, lo que la coloca fuera de los beneficios del art. 150º del Estatuto del Docente.

Expte: 14297-57
ubicación

Ubicar definitivamente en la escuela Nº 220 de Mendoza, donde actualmente ejerce sus funciones, a la maestra señora María Antonia Jatuf de González, que fué confirmada por resolución del 12 de Junio último (f. 9).

Expte: 12600-57
ubicación

Ubicar definitivamente, en la escuela Nº 156 de Mendoza, a la maestra confirmada por resolución de f. 5, señorita Ana Khallond.

Expte: 5220-56.
asignar funciones auxiliares.

Asignar funciones de auxiliar de dirección, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero señora María Angélica Eva Trungelliti de Sastre y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Expte: 2945-58
permuta

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 18 del C. E. 3º y Nº 24 del C. E. 1º, señorita María del Carmen Zingoni y señora Ana María Myglod de Lagreca.

Expte: 2391-58
permuta

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 32 y Nº 140 de Jujuy, señora Hilda Yolanda Ibarra de Giambastiani y señorita Luz Adora Figueroa, previa notificación del art. 30º del Estatuto del Docente.

Expte: 11191-57
ubicación

Ubicar, de conformidad con la resolución del 26 de noviembre último (f. 38), en la escuela Nº 91 de Maizales (grupo C), provincia de Santa Fe, al maestro de la escuela Nº 369 de dicha provincia, señor Rubén Emilio José Lofvall, en la vacante producida por traslado del señor Lucas Selak.

Expte: 26196-57
asignar funciones

Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 147 de San Juan, señora A-

auxiliares.	manda Antonia Sánchez de Bolto y ubicarla en la misma provincia escuela Nº 21.
Expte: 28184-57 ubicación	Ubicar definitivamente, en la escuela Nº 217 de Mendoza en la vacante por creación (Expte: 91361-54), al maestro confirmado por Expte: 11858-57, señor Abel Jorge Fernández.
Expte: 4302-56 ubicación	Ubicar, de conformidad con la resolución del 24 de julio último (fs. 68) como auxiliar de dirección en la escuela Nº 42 de Jujuy, a la maestra de la Nº 305 de Santiago del Estero, señorita María Melitona Colomo.
Expte: 2575-56 situación señora de Coria	Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Misiones, al levantar la situación de disponibilidad en que se encontraba la maestra de la escuela Nº 278 de dicha jurisdicción, señora María Nélida Rodríguez de Coria.
Expte: 10757-57 situación Señor Velázquez	Archivar este expediente, que se relaciona con la actuación en política de la maestra de la escuela Nº 126 de San Luis, señorita Ana Dora Velázquez.
Expte: 32690-57 denuncia	Desestimar la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 229 de Corrientes, señor Américo Abel Sánchez.
Expte: 2642-57 situación señora de Echavarría	Archivar estas actuaciones, relacionadas con la actuación en política de la maestra de la escuela Nº 64 de Corrientes, señora Paula Ramírez de Rojas Echavarría.
Expte: 1872-57 situación Señor Duarte Rivero	Archivar estas actuaciones, relacionadas con la actuación política del director de la escuela Nº 3 de Corrientes, señor Arnaldo Teófilo Duarte Rivero.
Expte: 1524-57 denuncia	Desestimar, por falta de mérito y nulidad de trámite la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 154 de Corrientes, señora Emilia Trindade de De Luca.
Expte: 1196-57 situación Señorita Gauna	Archivar estas actuaciones, relacionadas con la actuación política de la maestra de la escuela Nº 221 de Corrientes, señorita Ramona Dolores Sílfides Gauna.
Expte: 13086-57	Cancelar el nombramiento de maestra, para la escuela Nº

cancelar nombramiento Señorita Mendioroz	22 del C.E. 15º, efectuado el 22 de marzo de 1956 a favor de la señorita María Marta Mendioroz, por no reunir los requisitos exigidos en el art. 22º del Decreto 26942-47, para desempeñarse en dicho cargo.
Expte: 29277-57 dejar sin efecto traslados.	Dejar sin efecto, a su pedido, los traslados dispuestos por Expte: 6496-57, de los maestros de la Capital, según nómina de fs. 4 y sta.
Expte: 32692-57. situación Srta Gómez	Archivar este expediente relacionado con la actuación en política de la maestra de la escuela Nº 20 de Corrientes, señorita Victoria Olga Gómez.
Expte: 33072-57 traslado Señora de Zonvillani	Trasladar, a la directora de la escuela Nº 6 de Córdoba, señora Arminda Felisa Cristiano de Zonvillani, por su participación en la política del régimen depuesto.
Expte: 905-56. Situación personal escuela Nº 75 de Santiago del Estero	1º Anotar en la foja de servicios de las señoras Clara Montenegro de Toufard y Ermelinda Díaz de Gramajo, ex-directora y ex-maestra respectivamente, de la escuela Nº 75 de Santiago del Estero, su proceder injustificable documentado en este expediente, declarando que la anotación se hace al solo efecto de dejar constancia. 2º Suspender por tres (3) días a las maestras de la escuela Nº 75 de Santiago del Estero, señoras Olga Ofelia Costas de Abele y Dora Rosa Alderete de Zamora y señoritas Hilda del Carmen Ovejero, Hebe Ivonne Rodolfi y Francisca Mayuli, por la falta comprobada en las actuaciones.
Expte: 4177-56 disponibilidad Señora de Contreras	Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Catamarca, al levantar la disponibilidad que afectaba a la maestra de la escuela Nº 153 de esa jurisdicción señora Juana Catalina Saavedra de Contreras, darle por terminados los servicios y remitirle la respectiva foja y el certificado de cesación por las constancias de estas actuaciones.
Expte: 5929-56 situación Señora de Minuzzi	Archivar este expediente que se refiere a la actuación en política de la maestra de la escuela Nº 174 de La Rioja, señora Eva Angélica Gazari de Minuzzi.

Expte: 2638-57 situación señor Acuña

Declarar cesante al director de la escuela N° 271 de Catamarca, Señor Albano Antonio Acuña, por hallarse comprendido en los alcances del Decreto 4258-56.

Expte: 3307-57 situación Señores Barrionuevo y Carrizo.

1° Declarar cesante al maestro de la escuela N° 10 de Catamarca, Señor Ramón Humberto Barrionuevo, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones N° 4258-56.

2° Trasladar a una escuela de personal único, por las conclusiones del presente expediente al director del mismo establecimiento, Señor Luis Alberto Carrizo.

Siendo las veinte, se levanta la Sesión.

[signature] [signature]